

DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE
VICENTE LOPEZ

Ver Dto. 3695/05

Ver Dto. 541/09

Ver Dto. 385/10

Ver Dto. 135/12

VICENTE LÓPEZ, 10 AGO 2005

VISTO: La obligación del Municipio de garantizar la atención de la salud de sus habitantes y el normal desenvolvimiento de los servicios esenciales de salud a través del correcto funcionamiento de los establecimientos sanitarios, asistenciales y de servicios públicos, emanada de las normas establecidas por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

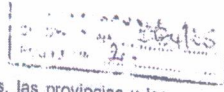
QUE: Nuestro país atraviesa por una crisis en su sistema de salud que se agrava progresivamente y que pone al gobierno nacional, a los gobiernos provinciales y municipales en la situación de tener que enfrentar cada vez una mayor demanda con una menor cantidad de recursos.

QUE: En los últimos años se han producido numerosos conflictos a nivel local, provincial y nacional entre los profesionales de la salud y el sistema público de atención sanitaria.

QUE: Uno de los sectores con los que resulta más difícil encontrar una solución a dichos conflictos de intereses, resulta ser el de los profesionales anestesistas. Los reclamos de dichos profesionales han generado un caos en la atención médica, paralizando servicios, registrándose renuncias masivas de anestesistas en Hospitales de todo nuestro país, como es de público y notorio.

QUE: El origen de ese conflicto radica, básicamente, en la escasa cantidad de profesionales anestesistas y en el hecho notorio -constatado a través de Informes elaborados por la Organización Panamericana de la Salud- de que el sector privado acapara la gran mayoría de los anestesistas argentinos. A ese hecho hay que sumarle las diferencias abismales que existen entre la remuneración que perciben estos profesionales en el sector privado y en el sector público.

DECTO-3806/2020



QUE: Ante estos conflictos, las provincias y los municipios continúan buscando una solución que permita garantizar la atención de la salud de las personas.

QUE: La Municipalidad de Vicente López no escapa a esta situación de conflicto y esta firmemente decidida a que cada uno de sus habitantes goce, los 365 días del año de una correcta atención de su salud.

QUE: En la búsqueda de soluciones, la Secretaría de Salud Pública, a través del Hospital Municipal ha llamado a concurso de antecedentes para profesionales anestésistas con el objeto de incorporarlos a la planta de dicho nosocomio, con un resultado negativo que obedeció a la escasa/nula respuesta a esa convocatoria.

QUE: En ese sentido, resulta necesario reforzar el servicio de anestesia con el que su Hospital Municipal cuenta, para lo cual ha buscado todas las alternativas posibles.

QUE: Todo lo expuesto precedentemente ha obligado a distintos gobiernos provinciales y municipales a contratar con asociaciones profesionales, asociaciones civiles y/o sociedades comerciales la locación de servicios anestésicos que permitieron restaurar el correcto funcionamiento de los servicios de salud.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ**, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Art. 1°.- Facúltase a la Secretaría de Salud Pública Municipal para que adopte las medidas tendientes a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de anestesia para los pacientes internados en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay". Asimismo, facúltase a dicha Secretaría para proponer la contratación directa de servicios de salud por parte de prestadores especialistas en la materia, en previsión y/o complemento parcial o total de los servicios actuales para supuestos de emergencia.

Art. 2°: Dése intervención a la Secretaría de Economía y Hacienda a los efectos presupuestarios.

DECTO-3806/2020

Art. 3º: Refrenden el presente los Señores Secretarios de Gobierno, de Salud pública y de Economía y Hacienda.

Art. 4º: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-



[Signature]
M. RAFAEL GARCIA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ



[Signature]
Luis A. Cidoro
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Vicente López

[Signature]
M. RAFAEL GARCIA
INTERVENTE
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

[Signature]
Dr. JOSE LUIS QUINTO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

CORRESPONDE A DECRETO NRO. 2024/05 (A.3)